

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004485

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Septiembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1283 de 7 de Noviembre de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito y Tercero del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 de Noviembre de 2007

~~Dr. Wilson Guzmán Rueda~~
Director Jurídico de Compañías

RMCC/
EXP. 94692
Tr. 01.1.07.001206

010

RAZON: En esta fecha tomé, conforme a la Resolución número 07.Q.IJ.004485, de la Dirección Jurídica de Compañías, tomé nota al margen de la escritura de constitución, de la aprobación de la Compañía de Transportes en TAXIS AZAYA S.A.; y de la Reforma de Estatutos que antecede, en Ibarra, a diecinueve de Noviembre del dos mil siete.-

Doctor Jorge Erazo Ferigra
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 333 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., otorgada en la Ciudad de Quito el cuatro de Septiembre del año dos mil siete, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, veinte de Noviembre; del dos mil siete. - Se anotó en el Libro Repertorio con el número 11498, 16:47:15

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

